

**Respuesta Oficio No: 200900341039 Radicado No: 63001310300220090034100  
TC20100315726548**

Sierra Mendez, Yesmith Adriana <YSIERR3@bancodebogota.com.co>

Jue 24/03/2022 9:15

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Centro de Embargos <Emb.Radica@bancodebogota.com.co>; Jerez Rubiano, Deisy Mayerly <DJEREZ@bancodebogota.com.co>; Lopez Vaca, Hector Orlando <HLOPEZ2@bancodebogota.com.co>

Respetados señores

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Quedamos atentos a sus comentarios y en espera de un acuse de recibido del mismo.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la dirección electrónica: [emb.radica@bancodebogota.com.co](mailto:emb.radica@bancodebogota.com.co)

Cordialmente.



**Yesmith Adriana Sierra Mendez**

Auxiliar de Operaciones

Centro de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones Electronicas

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 – 47, Serviparamo

Bogotá · Colombia

3320032 Ext. 3055

[Ysierr3@bancodebogota.com.co](mailto:Ysierr3@bancodebogota.com.co)

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Armenia, 23 de Marzo de 2022

**GCOE-EMB- 20100315726548**

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado.

Señor(a)  
Juzgado Segundo Civil Del Circuito Armenia Quindío  
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Armenia

Oficio No: 200900341039 Radicado No: 63001310300220090034100  
Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía instaurado por BANCO DAVIVIENDA SA contra ROMULO ALBERTO VASQUEZ MONTOYA 7543026

En atención al oficio de la referencia, nos permitimos informar que se tomó atenta del oficio y se procedió a levantar la medida cautelar decretada por su H. despacho sobre los productos del demandado en asunto.

Cualquier información adicional, relacionada con la medida cautelar de la referencia, con gusto será suministrada, para lo cual podrá contactarnos por medio del buzón [emb.radica@bancodebogota.com.co](mailto:emb.radica@bancodebogota.com.co).

Quedamos atentos a sus instrucciones.



Jefe Centro de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.

